



**Acuerdo de XX de mayo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, por el que se aprueba el Calendario Académico Oficial correspondiente al curso 2026/2027**

Los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados mediante Decreto 464/2019, de 14 de mayo, en su artículo 136 regulan el Plan de Ordenación Docente General de la Universidad de Málaga encomendando al Consejo de Gobierno, a propuesta del Rector, su aprobación. Entre otros extremos, el Plan de Ordenación Docente General debe contener, para los estudios relativos a enseñanzas de grado y máster, el calendario académico de impartición de docencia, en el que también se establecerá el número y fechas de las convocatorias que se ofrecen al estudiantado para utilizar las dos oportunidades de superación de las asignaturas.

Por su parte, la Normativa Reguladora de los Procesos de Evaluación de los Aprendizajes, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en sesión celebrada el 24 de mayo de 2022, regula en su artículo 15 el Calendario de Convocatorias de Examen, estableciendo que el Calendario Académico de cada curso fijará con carácter general para todas las titulaciones oficiales impartidas en la Universidad de Málaga el período en que se deberán producir las pruebas correspondientes a las convocatorias ordinarias y extraordinarias, en función de la respectiva organización temporal de las enseñanzas.

En cumplimiento de todo lo cual, a propuesta del Sr. Rector, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en sesión celebrada el día XX de mayo de 2026, acuerda la aprobación del Calendario Académico Oficial para los estudios de Grado, Máster y Doctorado para el curso académico 2026/2027 que habrá de atender a las siguientes disposiciones:

**Primera. - Naturaleza y objeto.**

1. Las presentes disposiciones, relativas al calendario académico, son de aplicación a los estudios conducentes a títulos universitarios oficiales de Grado, Máster y Doctorado, durante el curso académico 2026/2027.
2. Durante el período lectivo establecido en el presente calendario académico, el personal docente e investigador vendrá obligado a llevar a cabo su actividad docente, en los términos y condiciones establecidos en el Plan de Ordenación Docente y en la correspondiente programación académica del Centro, así como a atender sus obligaciones de tutorías con el estudiantado.

**Segunda. – Período lectivo del curso académico 2026/2027.**



1. El período lectivo para el curso 2026/2027 de la Universidad de Málaga se establece del 10 de septiembre de 2026 al 31 de julio de 2027, con las siguientes excepciones:

- El día en que se celebre la inauguración oficial del curso académico 2026/2027 en la Universidad de Málaga.
- La festividad correspondiente a cada Centro, conforme a la fecha establecida por el mismo.
- Todos los domingos y festivos, de conformidad con el calendario laboral.
- Del 23 de diciembre de 2026 al 6 de enero de 2027, ambos inclusive.
- 28 de enero de 2027 (Festividad de Santo Tomás de Aquino).
- Del 19 de marzo al 29 de marzo de 2027, ambos inclusive.

No obstante, no podrá llevarse a cabo ningún tipo de pruebas de evaluación y/o exámenes en el período comprendido entre el 19 y el 31 de julio de 2027, ambos inclusive, con la excepción de las defensas de tesis doctorales conforme a lo dispuesto en la disposición tercera.

De manera excepcional, para las asignaturas de “Prácticas Externas” o equivalentes, **el período lectivo** se extenderá del 1 al 31 de agosto de 2027, a efectos de la realización de las prácticas en las correspondientes empresas o instituciones. Asimismo, se extenderá del 14 al 30 de septiembre de 2027 para la entrega y defensa de los Trabajos Fin de Grado (TFG) y Trabajos Fin de Máster (TFM).

2. Para la realización de actividades de formación fuera de las instalaciones de la Universidad de Málaga, de conformidad con la respectiva programación académica aprobada, el período lectivo será el establecido con carácter general, es decir, del 10 de septiembre de 2026 hasta el 31 de julio de 2027.

**Tercera. - Convocatorias de “Trabajo Fin de Grado” y “Trabajo Fin de Máster” y defensas de tesis doctorales en el curso 2026/2027.**

1. En el caso de las asignaturas “Trabajo Fin de Grado” y “Trabajo Fin de Máster,” la primera y segunda convocatorias ordinarias deberán efectuarse con posterioridad al 2 de noviembre de 2026.

2. La primera convocatoria ordinaria de las asignaturas “Trabajo Fin de Grado” y “Trabajo Fin de Máster” deberá realizarse con anterioridad al 19 de julio de 2027, y la segunda convocatoria ordinaria deberá efectuarse con anterioridad al 30 de septiembre de 2027.

3. En el resto de las asignaturas, la primera convocatoria ordinaria deberá efectuarse una vez finalizado el período docente de cada una de ellas, establecido en la respectiva programación académica.

4. Las convocatorias extraordinarias deberán efectuarse a partir del 2 de noviembre de 2026.

5. Para las defensas de tesis doctorales, el período lectivo será del 10 de septiembre de 2026 hasta el 23 de julio de 2027, ambos inclusive, con las excepciones indicadas en el apartado 1 de la **disposición segunda**.



6. Las tesis doctorales en régimen de cotutela internacional defendidas en otros países se registrarán por las normas de las universidades socias, teniendo la consideración de pertenecientes al curso académico 2025/2026 aquellas defendidas antes del inicio del período lectivo del curso 2026/2027, aun cuando dichas defensas tengan lugar en fechas no incluidas en los períodos lectivos de la Universidad de Málaga. Asimismo, a efectos de su adscripción al curso académico 2026/2027, se considerarán igualmente vinculadas a dicho curso las tesis doctorales en régimen de cotutela internacional defendidas en otros países antes del inicio del período lectivo del curso 2027/2028.



**ANEXO: FECHAS RELEVANTES CURSO 2026/2027**

10/09/2026:	Inicio del período lectivo.
23/12/2026 al 06/01/2027:	Natividad (no lectivo).
28/01/2027:	Festividad de Santo Tomás de Aquino (no lectivo).
05/03/2027:	Fecha límite para entrega de actas en asignaturas de primer semestre.
19/03/2027 al 29/04/2027:	Semana Santa (no lectivo).
31/07/2027:	Final del período lectivo.
23/07/2027:	Fecha límite para la entrega de actas de segundo semestre.